

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20.50	21.00
Libras clearing	40.50	41.50
(extraclearing)	38.10	
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal.	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 22 de febrero de 1940, en aquella capital, de la española Joaquina de los Dolores Costa, natural de Santiago de Morganes, provincia de Pontevedra, de estado soltera, de sesenta y nueve años de edad, domiciliada en Portugal desde su infancia, y que ha fallecido dejando un documento que es, al parecer, un testamento ológrafo.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las

obras de construcción de doce viviendas distribuidas en varios tipos, con todos sus servicios, en Oyón (Alava), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Apraiz, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y seis mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con ochenta y tres céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de siete mil novecientas veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alava, en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Alava.

La apertura de los sobres se verifica-

rá al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto, autor del proyecto y del Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de quince mil ochocientos cincuenta y nueve (15.859) pesetas noventa y un (91) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurrriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1923, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 3 de agosto de 1942.

2.122-0

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar**

**Anuncio de subasta**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de una vivienda distribuida en un tipo, con todos sus servicios, y un edificio de labor en La Escala, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch, acogiendo al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta mil veintisiete (40.027) pesetas con treinta y tres (33) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de siete meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ochocientos (800) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cibas, núm. 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se pre-

sentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Gerona.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto, autor del proyecto y del Asesor de la Obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de mil seiscientos una (1.601) pesetas con nueve (9) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 3 de agosto de 1942.

2.123-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Don Juan Alsina Fornell, como Cajero de la Agencia de Berga, del Banco Comarcal de Crédito, en nombre de los depositantes de valores en dicha Agencia, ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante el dominio marxista de los siguientes valores propiedad de depositantes:

Deuda Interior 4 por 100, emisión de 1930.—Serie A, números 50.824, 70.167, 89.779, 131.088 al 94, 259.810, 349.033, 349.212, 363.230, 363.359, 363.596 y 97, 363.388 y 89, 377.839 al 42, 377.843 al 54, 377.858 al 64, 377.865 al 68, 378.899, 378.900 al 901, 380.128 al 31, 380.132 al 34, 578.718, 578.727 al 37, 578.781 al 87, 579.195 y 96, 579.203, 579.325 al 31, 579.348 al 52, 590.940, 594.121, 771.029 y 30, 846.078, 855.162 al 64, 855.173 al 76, 855.260 al 64, 899.650, 900.496; pesetas nominales 54.000.

Serie B, números 31.971 y 72, 79.617, 82.775, 120.829, 126.227; pesetas nominales 15.000.

Serie C, número 125.364; pesetas nominales 5.000.

Serie G, números 69.550, 69.556, 103.301; pesetas nominales 300.

Serie H, número 76.397; pesetas nominales 200.

Deuda Exterior 4 por 100, emisión de 1933.—Serie A, números 9.631, 9.986 al 88, 10.062, 15.664, 19.425, 19.427 y 28, 19.459 y 60, 19.471, 19.514 al 16, 37.934, 40.921, 48.225; pesetas nominales 18.000.

Serie B, números 6.349, 7.420, 14.402; pesetas nominales 6.000.

Serie D, número 11.858; pesetas nominales 6.000.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos.—Serie A, números 33.430, 122.879, 145.001 al 04, 202.710, 276.777, 375.306, 400.234, 440.348, 454.888, 464.888 al 92, 480.760, 482.666, 544.345, 549.780, 600.661, 606.270, 606.271, 640.586 al 88, 661.278, 664.642, 666.157, 666.159, 714.210 y 11, 767.801, 762.802, 850.502, 869.782; pesetas nominales 18.500.

Serie B, números 131.698, 216.205; pesetas nominales 5.000.

Serie C, números 66.242, 154.262; pesetas nominales 10.000.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos.—Serie A, números 72.484, 129.863, 258.422, 298.034; 3.182, 366.612 y 13, 493.724, 503.582; pesetas nominales 4.500.

Serie C, número 128.972; pesetas nominales 5.000.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928.—Serie A, números 131.247 y 48; pesetas nominales 800.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, libre de impuestos.—Serie B, números 114.695 al 97; pesetas nominales 7.500.

En total, 155.800 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de junio de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.150-O

1. 7-8-942

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo

La excelentísima Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 29 de julio último acordó dejar sin efecto la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 15 de julio último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del mismo mes, para proveer, mediante concurso, una plaza de Ingeniero Agrónomo Provincial, hasta que sean cumplidos los trámites reglamentarios.

Santander, 4 de agosto de 1942.—El Presidente, F. de Nardiz.—P. A., el Secretario, Luis Herrera.

2.127-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

#### Concurso

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 85, correspondiente al día 17 de julio último, se publica la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso, una plaza de Enfermero del Hospital Provincial, dotada con el sueldo anual de 3.600 pesetas, quinientos y demás derechos y deberes inherentes a los funcionarios provinciales.

La mencionada plaza se proveerá entre ex combatientes, y a falta de éstos, por rotación, entre los demás cupos.

Las bases y condiciones del concurso son las publicadas en el «Boletín

Oficial» de la provincia, antes citado, y el plazo para la presentación de instancias, el de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Teruel, 4 de agosto de 1942.—El Presidente, Luis Julve.

2.129-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

#### Anuncio de segunda subasta

Por acuerdo de la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, se anuncia segunda subasta, por término de veinte días hábiles, para las obras de construcción del camino de Baiña a la carretera de Oviedo a Pola de Lena, en Peñamiel, aplicando el cuadro de precios número 3.

El tipo y condiciones son los mismos que se fijaron para la primera, declarada desierta, según consta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 146, de 26 de mayo pasado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 del mismo mes.

Oviedo, 28 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Director de Vías y Obras, (legible). — El Presidente, Ignacio Checó.

2.120-O

### AYUNTAMIENTO DE TERUEL

#### Anuncio de concurso

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento la provisión de la vacante de Director de la Banda Municipal de Música, de primera categoría (clase cuarta), por medio del presente se anuncia el oportuno concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1932, lo establecido en el Reglamento de 3 de abril de 1934, y demás de general aplicación, con sujeción a las siguientes:

#### BASES

Primera. Sueldo inicial de 6.000 pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos, conforme al sistema seguido para todos los funcionarios.

Segunda. Tendrán derecho a concursar todos los que figuren en la primera categoría del Escalafón del Cuerpo.

Tercera. Los que pretendan tomar parte en este concurso acompañarán a

sus instancias, la documentación siguiente, reintegrada toda con arreglo a la Ley del Timbre:

a) Certificación de nacimiento debidamente autorizada, legalizándola aquellos que no pertenezcan a la Audiencia Territorial de Zaragoza.

b) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la residencia del interesado.

c) Título de pertenecer al Cuerpo de Directores de Banda de Música en su primera categoría, o certificado en su caso.

d) Certificación de adhesión al Régimen.

e) Certificación de antecedentes penales.

f) Certificación de no padecer defecto físico que pueda dificultar el ejercicio del cargo.

A la documentación que antecede, los concursantes podrán unir además aquella otra que, para justificar sus méritos y circunstancias, estimen conveniente a su mejor derecho.

Cuarta. El plazo de presentación de las instancias y demás documentación será el de un mes, a contar desde el siguiente día en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndolo en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, teniéndose por no presentada la que se reciba con posterioridad.

Teruel, 3 de agosto de 1942.—El Alcalde (legible).

2.128-O

### DIVISION HIDraulICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

#### Anuncio

Solicitada por don José Miñones Senra, don Manuel Costa García y don José Mallón Negreira, en virtud de la declaración jurada presentada a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 5 de mayo de 1941, la rehabilitación del expediente de la concesión del aprovechamiento de hasta doscientos litros de agua, por segundo, y de todo el caudal de estiaje, del río Calvar, en términos del Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña), con destino a producción de energía eléctrica, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo se admitirán en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, proyectos que tengan el mismo

objeto que el expediente mencionado o sean incompatibles con él.

Oviedo, 31 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.126-O

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 24 de marzo de 1927 («Gaceta» del 6 de abril), este Rectorado anuncia para proveer, mediante oposición, cuatro plazas de Médico de Guardia, vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotadas con la gratificación de dos mil pesetas anuales.

Para tomar parte en dichas oposiciones, los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

Primera. Ser español, mayor de veintinueve años.

Segunda. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; y

Tercera. Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Según lo dispuesto en el artículo tercero de la referida Orden, los ejercicios de oposición serán tres: uno, oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos, consistentes el primero en la Historia Clínica de un enfermo de Patología Médica y otro de Patología Quirúrgica, y en el segundo, en una operación sobre el cadáver que acordará el Tribunal.

El cuestionario para el ejercicio oral se halla a disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Por acuerdo de la Junta de Profesores de la Facultad, dicho cargo tendrá duración de cuatro años, prorrogables por otros dos.

Las instancias se dirigirán, documentadas, a este Rectorado, en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse sin interrupción desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce horas de aquel en que se cumplan los veinte del referido plazo.

El Tribunal tendrá en cuenta, para adjudicar las plazas, los turnos establecidos en la Orden de 3 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253), a cuyo efecto los interesados justificarán en cuál de ellos se encuentran incluidos.

Valladolid, a 31 de julio de 1942.—El Decano accidental, Miguel Sebastián Herrador.—V.º B.º: el Rector (ilegible).  
2.130-O

**A N U N C I O S**  
**P A R T I C U L A R E S**

**HIGIA, S. A.**

Madrid

Convocatoria a Junta general de la disuelta Sociedad Anónima «Higia», en carrera de San Jerónimo, núm. 21, a las diez de la mañana del día 24 de agosto de 1942.—El Secretario, Ignacio Saavedra y Patiño.

3.906-P

**A D M I N I S T R A C I O N**  
**D E J U S T I C I A**

**TORTOSA**

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado, y a instancia del Procurador don Enrique Roig Chavarría, en representación de doña Cristina González Vizcarro, mayor de edad y vecina de Amposta, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, José Maximiano Bel González, natural y vecino de la indicada población, hijo legítimo de José y Carlota, el cual se ausentó del domicilio conyugal en el mes de diciembre de mil novecientos veinte, a la edad de treinta y siete años, desapareciendo asimismo de la propia población de Amposta, y sin que a partir de la referida fecha se haya sabido nada más de él.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo aquellas personas que tuvieran alguna noticia o pudieren proporcionar cualquier dato de interés, relativo a la existencia del presunto fallecido, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado a los efectos pertinentes.

Dado en Tortosa, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H., Ricardo Puchades.—El Juez, Luis Rosell.

1.071-A. J.

y 2.º 7-8-942

**QUIROGA**

Por el presente, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días, para conocimiento general, se hace saber: Que

en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Losada, natural y vecino de Bendollo, de este partido, el cual pasa de veinte años que se ausentó para la isla de Cuba, sin que se hayan tenido noticias de él.

Dado en Quiroga, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Pedro G. Balboa.—El Secretario, Manuel Fernández.

3.759-A. J.

y 2.º 7-8-942

**MUROS**

En cumplimiento del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de José Barreiro Lestón, hijo de Pedro y María, nacido el día 27 de noviembre de 1857, natural de San Cosme de Outeiro, en el Ayuntamiento de Outes, en este partido, ignorándose su paradero, pasa de diez años.

Muros, primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. García Fuente.—El Secretario judicial, P. S. Santiago Lojo.

3.761-A. J.

y 2.º 7-8-942

**CARBALLINO**

Edicto

Don Evaristo García Collazo, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Carballino (Orense) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Antonio Rodríguez Fernández, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Ardesende de Cobas, en el Municipio de Cea, se ha iniciado expediente de declaración de ausencia de su sobrino Ramón Rodríguez Muleiro, hijo legítimo de Bartolomé Rodríguez y Andrea Mileiro, difuntos, natural y vecino que fué de Folgosa de la Canda, en el Municipio de Piñor de Cea, de este partido, de donde se ausentó para América hace veinte años, careciéndose de noticias del mismo desde hace unos diez años, e ignorándose su actual paradero, habiendo solicitado ser nombrado representante del ausente, su tío, el solicitante Juan Antonio Rodríguez Fernández.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, y para su publicación en un periódico de gran circulación de Madrid, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente, en Carballino, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Evaristo G. Collazo.—El Secretario, Martín Aspilchel.

3.908-A. J.

1.º 7-8-942